## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



REF.: APRUEBA CONVENIO CON LA CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL REGION DEL BIO – BIO, AÑO 2018 .-

DECRETO EX. N°

1169

CURACAUTIN,

15 JUN 2018

## **VISTOS:**

- 1.- Que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, se encuentran facultadas para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Asistencia Social y Jurídica, Art. 4° de la Orgánica Municipal ;
- 2.- Que, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, tiene como objetivo de acuerdo al artículo 1° de su Reglamento Interno : "Proporcionar Asistencia Judicial y jurídica gratuita a personas de escasos recursos "y para su cumplimiento cuenta con la organización y experiencia necesaria;
- 3.- La necesidad de suscribir un nuevo convenio con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, de manera continuar en el presente año 2018, entregando asistencia judicial y jurídica gratuita a personas de escasos recursos, la que se viene entregando en la comuna desde el año 1992, a la fecha ;
- 4.- El Convenio de fecha 02 de Enero de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautín y la Corporación de Asistencia Judicial del Bio-Bio, relativa a la prestación de asistencia judicial y jurídica gratuita a personas de escasos recursos de la comuna ;
- 5.- Lo dispuesto en el Párrafo 2º, Art. 63, letra II), de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad;
- 6.- La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y
- 7.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. Nº 1, de 2006, del M. del Interior.

## **DECRETO**:

1.- APRUEBASE el Convenio de fecha 02 de Enero de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautín, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT .: 69.181.000-3, representada por su Alcalde Titular Don JORGE R. SAQUEL ALBARRAN y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío, RUT. N° 70.816.700-2, representada por su Director Regional de la Araucanía, Don RICARDO PARADA SOTOMAYOR, relativo a la prestación de Asistencia Judicial y Jurídica gratuita a personas de escasos recursos de la comuna de Curacautín, por el período 1° de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.

2.- El Convenio aludido, que se sanciona por este acto, se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA** Secretaria Municipal

JORGE R. SAQUEL ALBARRAN Alcalde de la Comuna

JRSA/GEWT/ mmmi. DISTRIBUCION :

SECRETARIA MUNICIPAL

Departamento de Finanzas – Social .Archivo Oficina de Partes
Archivo Departamento Administrativo. ( Dcto. 219 Corp. Judic. ).